



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ACUERDO REGIONAL N° 054 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 21 JUN 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de junio del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 03-2012-GR.CAJ-CR/SEPS-LHFE, de fecha 06 de junio de 2012, remitido por el Consejero Regional por la Provincia de Chota, Lic. Leider Hugo Fuentes Estela, con el que solicita se justifique su inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional, convocada para el día martes 05 de junio del año 2012; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;



Que, con Oficio N° 03-2012-GR.CAJ-CR/SEPS-LHFE de fecha 06 de junio de 2012, remitido por el Consejero Regional de la Provincia de Chota, Sr. Lic. Leider Hugo Fuentes Estela, con el que solicita que por intermedio de la Consejera Delegada, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día martes 05 de junio del año en curso, por motivos de fuerza mayor, a consecuencia del paro regional se ha interrumpido las vías de comunicación de la ruta Chota – Bambamarca;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Chota, Lic. Leider Hugo Fuentes Estela, a Sesión Ordinaria de Consejo Regional convocada para el día martes 05 de junio del año 2012.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez
CONSEJERA DELEGADA
Pdta. Consejo Regional